

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El *Higher Education Act* de 1965, según enmendado por el *Higher Education Opportunity Act* de 2008 (HEOA, por sus siglas en inglés), requiere que toda institución que reciba asistencia económica a través de fondos federales divulgue información pertinente a toda su comunidad universitaria: estudiantes, facultad (regular y de contrato), empleados/as (regular y de contrato), administradores/as y visitantes.

El Colegio Universitario de San Juan (CUSJ) exhorta a toda su comunidad a la lectura de esta información reglamentaria, bien sea a través de la dirección electrónica: [www.cunisanjuan.edu](http://www.cunisanjuan.edu) y/o solicitando copia de cualquiera de estos documentos que le interese en el Decanato de Asuntos Estudiantiles; esto, sin costo alguno para el/la interesado/a.

### DERECHOS ESTUDIANTILES E INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

#### Informe Anual de Estadísticas sobre Actos Delictivos - "Annual Security Report"

- Está incluido bajo el Clery Act. Incluye las estadísticas por ofensas criminales, crímenes de odio, arrestos, asecho, asecho cibernético, ataques sexuales, caricias no deseadas, violencia doméstica, actos delictivos así como los de intención de cometer tal acto. Añade e informa nuevas estadísticas reportadas de Violencia Doméstica, Violencia que se dé en una relación sentimental y el asecho. Informa sobre cualquier incidente provocado por razones de fuego. La información se incluye en el *Annual Security Report*. Los datos estadísticos incluyen 3 años y la reglamentación del "Fire Safety Report", "VAWA's SaVe Act").

#### Derechos del Estudiante - ("Student Right-to-Know")

- Establece que toda institución educativa que reciba fondos federales para estudios de Título IV a través del *Higher Education Act* de 1992 viene obligada a divulgar toda la información del porcentaje de graduación de todos sus programas de certificado o conducentes a un grado académico. La misma está contenida en el enlace: *Integrated Postsecondary Education Data System (IPEDS)*. Esta información se divulga a estudiantes activos y a prospectos interesados en estudiar en esta institución así como a cualquier persona interesada.

#### Derechos del Estudiante a la Privacidad - ("FERPA")

- Es la sigla en inglés para la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974, *Family Educational Rights and Privacy Act*. La misma protege la privacidad de los expedientes académicos por parte de empleados (administrativos y docentes) y le ofrece al estudiante elegible el derecho de tener acceso a estos expedientes académicos.

### POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### Política Institucional sobre el Uso y Abuso Ilegal de Drogas y Alcohol

- Está dirigida a que estudiantes, profesores/as, empleados/as observen una conducta que promueva un ambiente universitario libre del uso, distribución, posesión de drogas ilícitas, incluyendo el uso de alcohol. Establece un plan preventivo institucional mediante un Manual.

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### Política Institucional Sobre la Aplicación de la Reglamentación Establecida en Título IX (Manual de Cumplimiento con Título IX)

- Está basada en la ley federal de derechos civiles que prohíbe el discrimen por razones de sexo, hostigamiento sexual o acoso sexual, el acoso cibernético y acoso (“bullying”) y el discrimen en actividades deportivas. El CUSJ tiene un Manual sobre esta política federal.

### Política Institucional de Acomodo Razonable

- Está basada en la Ley Núm. 250 del 2012, Ley de Pasaporte Post-secundario de Acomodo Razonable y en la Ley 44 de julio de 1985, según enmendada y con la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada. Mediante su aplicación se provee acomodo razonable e igual servicios a toda la comunidad universitaria que presente un impedimento o condición física, mental o sensorial. Existe un Manual titulado, *Modificación Razonable para Estudiantes y Protocolo de Ley de Pasaporte Post-Secundario de Acomodo Razonable*.

### Política Institucional sobre Derechos de Autor de Puerto Rico y Plagio

- Establece “el conjunto de derechos que la ley reconoce al autor sobre obras que ha producido con su inteligencia, en especial los que de su paternidad le sea reconocida y respetada...”. En Puerto Rico se reconocen dos derechos de la propiedad intelectual: patrimonial y moral. Está basada en la protección provista por las leyes de los EE.UU, Ley de Derechos de Autor de 1976, y Título 17, Código de los EE.UU., sección 106. El plagio, que es copiar palabras, ideas, citar directamente sin reconocer de dónde fue tomada la información, está prohibido en el CUSJ.

### Política Institucional sobre el Uso de las Instalaciones de Estacionamiento

- Establece las normas a seguir para el uso adecuado y seguro de las mismas. El CUSJ tiene unas directrices para su uso.

### Política Institucional sobre los Beneficios a Veteranos

- Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI y crea el Fideicomiso de Educación de Veteranos y Veteranas.

### Política Institucional para el Uso de la Tecnología – Netiquette

- Establece la responsabilidad y la ética en el uso de los sistemas de información. El CUSJ tiene un opúsculo con toda su información.

### Política Institucional sobre el Manejo de Seguridad

- Establece los pasos a seguir y el sistema de mando en caso de una emergencia mediante un manual creado para tales fines.

### Política Institucional basada en el Manual Informativo del Centro de Acceso a la Información

- Complementa la docencia y enriquece el desarrollo intelectual y social. Incluye el Centro Audiovisual y Artes Gráficas. Tiene como base de datos a COBIMET, Microjuris y Lexjuris.

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### Política Institucional sobre el Hostigamiento Sexual en el Colegio Universitario de San Juan

- El Colegio Universitario de San Juan mantiene la política pública del Municipio Autónomo de San Juan de “cero tolerancia al hostigamiento sexual en el empleo” y de Título IX, que se inserta en esta política como reglamentación federal. Tenemos un Manual sobre esta política.

### PROTOCOLOS

### Protocolo para el Manejo de la Violencia Doméstica en el Colegio Universitario de San Juan

- Representa las normas, procedimientos y aplicación de leyes estatales, federales y órdenes ejecutivas del Municipio de San Juan. El CUSJ ha establecido un protocolo uniforme, regulado y confidencial para cumplir con la Ley 54 y con la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-165 del 11 de marzo de 2014, firmada por la alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto.

### Protocolo para la Prevención del Suicidio

- Se establece conforme la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999, conocida como la Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio. El protocolo establece estrategias de prevención destinadas a preservar la salud mental de toda la comunidad del CUSJ.

### Protocolo para el Manejo del Acoso Escolar

- Se establece para cumplir con la política pública establecida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante la aprobación de la Ley Núm. 104 – 2016, Artículo 6, Ley contra el Hostigamiento e Intimidación (“bullying”). Obliga a las instituciones públicas, privadas y de educación superior a desarrollar un protocolo institucional.
- Asimismo, para cumplir con la Certificación Número 2017 – 037 emitida por el Consejo de Educación de Puerto Rico, Guía para la Prevención de Conductas de Acoso e Intimidación Escolar entre Estudiantes.

### Protocolo Animales de Servicio en los Predios del Colegio Universitario de San Juan

- El Acta para Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA), por sus siglas en inglés), el Departamento de Educación Federal, la Comisión de Derechos Civiles de Estados Unidos, así como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico, garantizan derechos a las personas con impedimentos. El CUSJ está comprometido a proveer acomodo o modificación razonable a estas personas que cumplan con los requisitos establecidos en dicho Protocolo para tener un animal de servicio.

### Plan de Seguridad Institucional al COVID-19

- Con el fin de proveer seguridad y prevención a toda la comunidad universitaria del CUSJ, hemos establecido controles para evitar cualquier tipo de contaminación mientras se ofrecen los servicios institucionales.

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### APLICACIÓN DE LEYES

#### Aplicación de la Ley 11 – 2009, según enmendada por la Ley Núm. 230-2014

- Obliga a las instituciones gubernamentales y municipales a promover e implementar una política pública sobre igual paga por igual trabajo sin discriminación por género. Esto, mediante programas de adiestramiento y educación.

#### Aplicación de la Ley 63

- Se implanta para establecer Servicios Bibliotecarios Inclusivos de Asistencia Tecnológica bajo el lema de “Bibliotecas Inclusivas”.

#### Aplicación de la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983

- Establece la responsabilidad institucional sobre los requisitos de requerir la forma P-VAC 3, y someter el informe al Departamento de Salud, que aplica a estudiantes hasta los 21 años inclusive.

#### Aplicación de la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

- Su propósito es asegurar el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos con impedimentos. Obliga a que se le garanticen plenamente todos los derechos, beneficios, responsabilidades y privilegios en igualdad de condiciones a los de una persona sin impedimentos. Requiere a la institución, además, a proveer información sobre los estudiantes y empleados a los cuales le aplique la ley de acomodo razonable mediante la entrada de información al sistema de base de datos de la Oficina del Procurador del Impedido (OPI).

#### Aplicación de la Sección 508 de Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada

- Requiere que la información institucional esté accesible a personas con impedimentos por medios electrónicos y tecnológicos.

#### Aplicación de la Ley Núm. 186 de 1 de septiembre de 2006 para Prohibir el Uso del Número de Seguro Social

- Prohíbe el uso del número de seguro social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel elemental hasta el postgrado.

#### Aplicación de la Ley Núm 179 de 30 de julio de 1999, sobre el Registro de Fraternidades, Sororidades o Asociaciones

- Ordena a toda institución educativa o universitaria del país a establecer un Registro de Fraternidades, Sororidades o Asociaciones de cualquier tipo.

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Aplicación de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, que es la aplicación de la Ley Núm. 66 de 2 de marzo de 2006, que enmienda los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 9 y 11 de dicha Ley Núm. 40

- **Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados.** Incluye el uso del cigarrillo electrónico. Establece que no se puede fumar dentro de las instalaciones de nuestra institución.

Aplicación de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada y de la Ley 212 de 1999, Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género, para los/as empleados/as del Municipio Autónomo de San Juan

- Política Institucional para Prohibir el Discrimen por Razón de Sexo, Edad, Raza, Color, Origen Social o Nacional, Condición Social, Afiliación Política Ideas Políticas o Religiosas, o Por Ser Víctima o Ser Percibida como Víctima de Violencia Doméstica, Agresión, Sexual o Asecho; y para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género para los empleados del Municipio Autónomo de San Juan.

Aplicación de la política federal del Departamento de Educación Federal sobre *Gainful Employment*

- Establecido por el Departamento de Educación Federal para que las instituciones educativas que ofrecen programas vocacionales y/o técnicos de nivel post secundario no universitario y que tengan programas con probada demanda de empleo establezcan informes que requieren de métricas cuantitativas y cualitativas para cada programa. Los egresados se tienen que emplear en la profesión para la cual estudiaron. La información sobre estos programas está contenida en el portal del CUSJ, [www.cunisanjuan.edu](http://www.cunisanjuan.edu).

Aplicación de la Ley Núm. 56 del 1 de febrero de 2006

- Establece “el derecho de los estudiantes que padezcan asma o alguna condición relacionada a que puedan administrarse por cuenta propia lo medicamentos en las escuelas, previo consentimiento de los padres, tutor o encargados”.

Aplicación de le Ley Núm. 90 de 2020 que prohíbe y previene el acoso laboral

- Ley que consiste en “aquella conducta abusiva verbal, escrita o física de manera reiterada por parte del patrono, sus supervisores o empleados, ajena a los legítimos intereses de la empresa del patrono, no deseada por la persona, que atenta contra sus derechos constitucionales protegidos en la Constitución de Puerto Rico”.

## **FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

### **C E R T I F I C A C I O N**

**Certifico que he leído las políticas de divulgación institucional del CUSJ y acepto adoptar y hacer cumplir con todas las disposiciones que en ellas se han establecido:**

**Nombre en Letra de Molde:**

\_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_